

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
—	Y	Por trimestre. 1 1/2 pesetas
SAN NICOLÁS, 8—2.º	único punto de suscripcion.	Por semestre. 2 1/2 »
	<i>Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.</i>	Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Maten.—D. Damien Boatella.
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

PÁGINAS DE UN LIBRO INÉDITO
DESTINADO Á MIS DISCÍPULOS.

VIRTUDES SOCIALES.

LA JUSTICIA.

Como tanto habría de hablar para explicaros la *Justicia*, rehusé el hacerlo porque mejor que nadie lo dice esta sencilla, concisa y elocuente máxima: Dad á cada uno lo que suyo sea. De modo, que si no mirais con envidia jamás el bien, el talento ó los méritos de que goza el prójimo, sino que le felicitais sinceramente por ello; si despreciais dádivas que traten de empañar vuestro buen nombre con perjuicio de tercero, por satisfacer los innobles sentimientos de algún avaro; si condenais la avidez excesiva por el dinero, lo cual, entre otros casos menos inocentes, os puede hacer caer en el venenoso cebo del juego por el afán de ilegítima ganancia, y en el que siempre sereis su víctima expiatoria; si negais la entrada del orgullo en vuestros pechos, vicio considerado por la Iglesia como el primero porque se alimenta de virtudes; si rendís tributo á la verdad (1), pasión que es siempre dominante en el hombre; si la educacion que de mí recibisteis fué asaz poderosa que engendró en vuestras tiernas almas la fé, virtud derivada de Dios, que á su vez engendró las demás virtudes, y la caridad, que

(1) La verdad es madre de la virtud y de la justicia.—Chateaubriand.

llama madre á Jesucristo; si procurais mirar con cariño á los animales dispensándoles vuestros cuidados sin maltratarlos para que por el bien que nos hacen juzgueis de su estimación, cambiando la perniciosa é incivil costumbre de atormentarlos, con prodigarles el trato que merecen sus servicios, con la que vuestro corazón adquirirá hábitos de hacer bien á vuestros semejantes (1); si sepultais en el olvido, á despecho de ciegas pasiones, las injurias recibidas y rompéis los satánicos pactos de odio, de rencor y de venganza que tanto envilecen al hombre haciéndole maldito de Dios y de la humanidad; si la lisonja y la vanidad, por último, no asoman ni producen mella en vosotros; ni os arrastran en pos de malas compañías á huzdiros en el cieno inmundo y repulsivo de la abyección, yo os pronostico y dispensadme si aquí doy fin á mi lacónico sermoncito, el título de *justos* y por él una memoria henchida de bendiciones sociales y digna de las mayores recompensas ante la vindicta pública y el augusto tribunal de Dios.

VICENTE GIMENO BURGNET.

Manacor, 1.º Octubre de 1883.

ASOCIACION DE MAESTROS DEL DISTRITO DE DENIA *Alicante.*

CERTAMEN PEDAGÓGICO Y EXPOSICIÓN ESCOLAR.

La Asociacion de Maestros de este Distrito, satisfecha por los resultados obtenidos en las diferentes Conferencias pedagógicas celebradas desde su creación, y deseosa de seguir contribuyendo de algún modo al perfeccionamiento intelectual de la clase é impulsar activamente la marcha de la enseñanza por la senda del progreso, ha acordado celebrar un *Certamen Pedagógico* y una *Exposicion Escolar*, los cuales tendrán lugar en la segunda quincena del próximo mes de Diciembre, en los salones del Casino Dianense, con arreglo á las condiciones del siguiente

ANUNCIO.

CERTAMEN PEDAGÓGICO.

—«=.*.=»—

PREMIOS.

- 1.º *Una escribania de plata*, regalo del M. I. Ayuntamiento de

(1) «No es la violencia y la astucia las que han domesticado los animales, sino los beneficios que el hombre les ha hecho. No inspireis por tanto jamás á los niños, afición á las experiencias crueles; si son bárbaros hácia los animales inocentes, no tardarán en serlo para con los hombres. Antes de asesinar Calígula á sus conciudadanos, se había ejercitado en matar moscas. La moral del hombre con el hombre, principia por la del niño con los insectos.» Bernardino de St. Pierre.

Denia, que deberá adjudicarse al autor del mejor «Proyecto para difundir la primera enseñanza entre la población rural.»

2.º *Una pluma de plata*, ofrecido por la Excma. Diputación provincial de Alicante, al mejor trabajo en prosa cuyo tema sea: «Misión del Maestro.»

3.º *Un objeto de arte*, regalo de D. Ambrosio Bondehore, al autor de la mejor disertación basada en la siguiente tesis: «Suponiendo que la educación é instrucción que se da en las Escuelas de primera enseñanza no satisface las necesidades de la época actual, ¿qué extensión debe dárseles para conseguirlo?»

4.º *Una espiga de plata sobredorada*, ofrecido por Don Gaspar Cruañes, al autor del mejor trabajo sobre el «Carácter y extensión que debe darse á la primera enseñanza en las Escuelas de niñas.»

5.º *Una corona de laurel*, regalo de D. José Morand Fourrat, ex-senador del Reino, al autor de la mejor «Memoria sobre los libros destinados á la primera enseñanza que en diferentes épocas se hayan publicado.—Su importancia.—Cuándo y por qué se han suprimido.»

6.º *Una rosa de plata*, regalo de D. Jaime Morand, á quien con más lucidez desarrolle el tema siguiente: «Los estudios que se dan en las Escuelas Normales ¿son suficientes para que los Maestros puedan desempeñar cumpliendo su misión? En caso negativo ¿qué reformas deben introducirse?»

7.º *Una cartera de piel de Rusia*, con las iniciales del agraciado, ofrecido por D. Juan Morand, al autor del mejor trabajo sobre el «Método que debe seguirse en la enseñanza de la Gramática castellana en los pueblos donde se habla el valenciano.»

8.º *Una edición del Quijote*, lujosamente encuadernada, regalo de don Juan Montagut, al autor de la mejor disertación sobre «¿Qué premios son preferibles emplear en las Escuelas que más estimulen á la niñez al estudio y al trabajo?»

9.º *Una pluma de plata*, ofrecida por D. Leopoldo Laussat, Diputado á Cortes por este Distrito, al autor que mejor desarrolle el tema siguiente: «Deben educarse armónicamente la inteligencia y el corazón del niño.»

10. *Un objeto de arte*, regalo del D. V. R. y V., al autor que mejor resuelva la siguiente cuestión: «El sistema de Froebel ¿puede modificarse de suerte que sea aceptable como método de enseñanza en las Escuelas católicas?»

11. *Un premio* concedido por el Batallón Depósito de Denia al autor que mejor desarrolle el tema siguiente: «Conveniencia de que en las Escuelas de instrucción primaria se den las nociones necesarias para poder ingresar con provecho en el Ejército.»

12. *Una lujosa edición de la Historia de Denia*, regalo del Presbítero D. Roque Chabás, al autor de la mejor disertación sobre «Hi-

giene de las Escuelas y condiciones que deben reunir el local y material de las mismas.»

13. *Un ejemplar de cada una de las obras* de D. Francisco de P. Creixach, regalo del autor, al mejor trabajo sobre la «Necesidad de la enseñanza religiosa en las Escuelas primarias, dada por el mismo Maestro.»

14. *Una edición del Quijote*, regalo de D. Silverio Esteve, al autor de la mejor composición siguiente: «Viajes y paseos escolares.— Sus ventajas é inconvenientes.»

15. *Un ejemplar* de las obras de Espronceda, premio del Ayuntamiento de Jalón, al mejor trabajo sobre las «Relaciones que deben existir entre las Escuelas y los Ayuntamientos.»

16. *Una edición* de los Recuerdos de Italia, por Castelar, regalo del Centro Instructivo de Jalón, al mejor trabajo sobre la «Importancia de las sociedades particulares para el fomento de la enseñanza.»

EXPOSICION ESCOLAR.

1.º *Un estuche* de señora para labores, regalo del M. I. Ayuntamiento de Denia, al mejor trabajo que se presente de «Bordado de realce en blanco.»

2.º *Un estuche de metal blanco* para Matemáticas, regalo de la misma Corporacion, al mejor discurso escrito por cualquiera de los alumnos del Distrito, cuyo tema sea «Geografía descriptiva de Europa.»

3.º *Un devocionario*, encuadernado piel de Rusia, regalo del Presidente honorario de la Asociacion de Maestros de este Distrito, Dr. D. Vicente Rocafull, al mejor «Trabajo de bordados en seda.»

4.º *Un neceser con objetos de plata*, regalo de D. Castro Merle, al mejor «Trabajo de bordado en oro.»

5.º *Un bonito tintero de cristal de Roca*, regalo de D. Ambrosio Bordehore, á la mejor «Colección de trabajos caligráficos.»

6.º *Un lujoso bastidor para bordar*, regalo de D. Juan Morand, á la mejor «Colección de zurcidos secretos en paño.»

7.º *Un ejemplar de Contabilidad y Partida-doble*, ofrecido por D. José Morand y Fourrat, á la mejor «Colección de trabajos de contabilidad.»

8.º *Un devocionario* de marfil con incrustaciones, regalo de don Nicolás Almiñana, al mejor trabajo que se presente consistente en «Una pieza de uso útil ó necesaria para hombre ó señora, confeccionada á mano.»

9.º *Un estuche completo de Matemáticas*, regalo de Don Jaime Morand, á la mejor «Colección de trabajos de Dibujo que se presente.»

10. *Un devocionario* ofrecido por D. Juan Salort y Doménech, á la mejor «Colección de zurcidos para ropa blanca.»

11. *Un ejemplar* de la obra titulada «Imitación de Cristo,» por Kempis, regalo de D. Pedro Botella, á la mejor «Colección de piezas puestas en percales.»

12. *Un alfiletero de ptata*, regalo de D. Nicolás Gómez, Presidente de la Asociación, á la mejor «Colección de trabajos de crochet.»

13. *Un lujoso y completo atlas de Geografía*, regalo de D. Gaspar Cruañes, á la mejor «Colección de cartas comerciales, redactadas y escritas por los expositores.»

Ademas de los premios mencionados se adjudicarán otros ofrecidos por los Ayuntamientos de Pedreguer, Jábea y Batallón Reserva de Denia, así como de los señores siguientes:

D. Manuel Gavilá, de Denia.—D. José Lattur, de id.—D. Pedro Riera, de id.—D. Juan Merle, de id.—D. Enrique Solier, de id.—D. Bartolomé Vallés, de id.—D. Juan Fernández, de id.—D. Antonio Ferrer, de id.—D. Juan B. Bisquert, de id.—D. Jaime Castélls, de Jalón.—D. Antonio Moltó, de Jábea, y otras Corporaciones que aun no han designado los premios y que se anunciarán en los próximos números, cuyos premios serán adjudicados á los diferentes trabajos escolares, tanto de niños como de niñas, que á juicio del Jurado lo merezcan.

Cada premio llevará su correspondiente diploma en el que se hará mención del regalo obtenido.

Se adjudicarán además diplomas de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase á las escuelas que á juicio del Jurado lo merezcan, por el resultado de los trabajos presentados.

NOTAS.

1.^a Tienen derecho á tomar parte en el Certámen pedagógico todos los Maestros y Maestras de España y aficionados al estudio de las Ciencias ó Letras, excepto los que componen la Junta directiva de la Asociación de Maestros de Denia.

2.^a Todos los trabajos que se presenten deberán ser inéditos y escritos en castellano.

3.^a Las composiciones se remitirán en la forma acostumbrada en otros certámenes, ó sea, el trabajo bajo una plica sin firma ni contraseña alguna; y en otra cerrada y sellada, el nombre y domicilio del autor, la cual contendrá en su cubierta el título ó lema del trabajo.

4.^a El Jurado podrá conceder uno ó más *Accesits* cuando el mérito de los trabajos sea digno de tal distincion.

5.^a Las plicas que contengan el nombre de los autores cuyas

composiciones no sean, á juicio del Jurado, dignas de premio, serán quemadas públicamente sin abrirse.

6.^a Los trabajos premiados se publicarán en el periódico *La Asociación Dianense*; pero reservando la propiedad á sus autores.

EXPOSICION ESCOLAR.

7.^a Pueden tomar parte en la Exposición escolar todas las escuelas públicas y Colegios privados de instrucción primaria de ambos sexos, comprendidos en el Distrito Universitario de Valencia.

8.^a Tanto los trabajos del Certámen como de la Exposición, se remitirán hasta el día 15 de Diciembre próximo, al Presidente de la Asociación de Maestros de Denia, D. Nicolás Gómez Ayarza.

9.^a Los trabajos que se remitan despues de la fecha indicada se tendrán por no presentados.

Denia 1.^o de Setiembre de 1883.—El Presidente, Nicolás Gómez Ayanza.—El Secretario, S. Esteve Colomer.

En el actual mes de Octubre tienen que presentar todos los Maestros y Maestras la matrícula de los niños y niñas que hayan asistido á su escuela en el semestre anterior.

Los Maestros de Madrid han conæenido en unificar la distribución del tiempo y del trabajo en las escuelas, sistemas y procedimientos, dejando en libertad al Maestro en cuanto á la elección de textos.

Ha resultado vacante una escuela de niñas de la Corte, por defunción de D.^a Maria Encarnación Serrano y Ramos.

Van á ser jubilados los Maestros de Madrid que hayan cumplido 60 años de edad. En este caso se encuentran 14 de escuela elemental, dos de párvulos y tres maestras.

Según *El Defensor*, se agita de nuevo entre varios Maestros de las Escuelas públicas de la corte la idea de pedir al Ayuntamiento aumento de dotación, que fundan en los fabulosos precios que de día en día vienen tomando en Madrid los artículos de primera necesidad.

La población de Madrid excede de medio millón de habitantes, siendo de notar que en el año de 1877 no llegaba á 400.000, y en 1860 era de 300.000; de manera que en los últimos cinco años ha aumentado lo mismo que en los 17 años anteriores.

Consulta.—¿Son libres las escuelas privadas de elegir los libros de texto fuera de las listas aprobadas por el Gobierno?

Respuesta.—Absolutamente, pues el Gobierno no puede intervenir en los establecimientos privados de enseñanza más que en lo relativo á la moral y á la higiene. (Decreto-ley de 29 de Julio de 1874), ni los Inspectores de primera enseñanza pueden visitar los establecimientos privados á no ser se les delegara al efecto por la Autoridad gubernativa (única á quien competen las cuestiones de higiene y moralidad en virtud de denuncia).

Pueden, pues, los establecimientos privados adoptar los libros y seguir los métodos y procedimientos de enseñanza que tengan por conveniente.

Lo que no comprendemos es que sigan existiendo obras oficiales de texto y se sigan aprobando libros con las ideas hoy dominantes en el Gobierno, contrarias á los libros de texto.

Y por cierto que, si entráramos en el exámen de ciertos libros de texto, ¡cuánto pudiéramos decir!

Esta consulta la hemos tomado de *El Magisterio Español*.

Consulta de «La Defensa.»—La legislación vigente de primera enseñanza dispone, con referencia á la organizacion de las Juntas locales de Instrucción pública, que tres de sus individuos sean padres de familia. En este concepto, ¿qué personas deben considerarse como padres de familia para los efectos de la ley? ¿Pueden considerarse como padres de familia y por consiguiente vocales de las Juntas locales los solteros que estén fuera de la patria potestad?

Contestación.—Creemos con fundamento que nó; pues aunque en concepto jurídico el Derecho considera á los solteros en el caso citado como á padres de familia, la letra y espíritu de la ley de primera enseñanza, de acuerdo con la razón y la conveniencia, dispone que sean padres de familia real y verdaderamente; porque de serlo de hecho, se interesarán más vivamente por la educación popular.

La presentación en Bruselas del proyecto de la ley sobre instrucción obligatoria, ha sido precedido de otro proyecto sobre reforma electoral, donde se encuentra una disposición que forma el complemento y la sanción de la futura ley sobre la obligación de asistir á la

escuela. Según el artículo 2.º de este proyecto, la capacidad electoral, aparte de toda condición del censo, se otorga á todo ciudadano que haya sufrido con éxito un exámen sobre las asignaturas del programa de las escuelas primarias. Para ser admitido á estos exámenes, que se verificarán dos veces todos los años, en Abril y Setiembre, en cada cabeza de distrito, se necesita tener diez y ocho años y presentar un certificado de haber el candidato asistido seis años á las clases de una escuela pública ó privada.

Puede resumirse en los siguientes términos el proyecto de ley sobre enseñanza obligatoria en Bélgica:

Los padres tienen obligación de proporcionar la enseñanza primaria á sus hijos, desde la edad de seis años hasta los doce cumplidos.

Antes de la edad de doce años cumplidos, ningun niño puede emplearse en trabajos de minas, oficinas, fábricas ó talleres.

Dispensas individuales ó colectivas se conceden á los niños cuyo auxilio durante los meses de Julio á Octubre parezca necesario á los padres para los trabajos agrícolas.

Todos los años, del 1.º al 15 de Agosto, la administración municipal formará la lista de los niños en edad de escuela, indicándose si reciben la instrucción á domicilio ó en un establecimiento público ó privado.

El comité escolar se asegura si los niños frecuentan con regularidad la escuela ó si reciben realmente á domicilio una instrucción conveniente.

Cuando comprobado que un niño no recibe la instrucción exigida por la ley, el comité emplea primero medios de persuasión con los padres. Si los padres resisten, se les invita á comparecer ante el juez de paz, que les da una advertencia,º y en caso de reincidir, la infracción puede castigarse con una multa de 10 francos, y con uno, dos ó tres días de cárcel.

Ha sido jubilado el Inspector de Avila, don Pedro Sendino: este funcionario, uno de los Inspectores más antiguos, ha prestado valiosos servicios en las provincias de Avila, Cádiz, Sevilla y Madrid.

El señor Rector de la Universidad Central ha devuelto á la Junta provincial de Cuenca la propuesta que ésta habia elevado para proveer interinamente en una Maestra la Escuela de párvulos de Quintanar del Rey, fundándose en que los nombramientos de tales Escuelas pertenecen al *Patronato general* de las mismas.